



Jesus Maria, 02 de junio de 2025

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE RRHH N° 000032-2025-ANIN/ORH

VISTOS:

El Memorando N°000505-2025-ANIN/JEF de la Jefatura y el Informe N° 000022-2025/ORH-WVU de la especialista de Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el literal g) del artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que la Oficina de Recursos Humanos de esta entidad tiene, entre otras, la función de Conducir y controlar el proceso de administración de personas, que involucra los desplazamientos de personal;

Que, el artículo 265 del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, modificado mediante Decreto Supremo N°072-2024-PCM, define el encargo de funciones, como una forma de desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad y debe ser autorizado mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, a través del Memorando N°000505-2025-ANIN/JEF de fecha 30 de mayo de 2025, la Jefatura dispuso el encargo de funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Administración a la servidora Claudia Liliana Dávila Moscoso, debido a que el titular de dicho puesto hará uso de su descanso vacacional desde el 2 hasta el 15 de junio de 2025, en el marco del artículo 28 del Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, la modalidad y disposiciones del desplazamiento dependen del régimen laboral al que pertenece el servidor civil propuesto, y considerando que la servidora Claudia Liliana Dávila Moscoso, fue vinculada a la Entidad, bajo los alcances de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil - SERVIR, corresponde aplicar la acción administrativa de desplazamiento de personal bajo la modalidad de encargo de funciones regulado en los artículos 265 y 268 del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;



Que, el artículo 268 del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, modificado mediante Decreto Supremo N°072-2024-PCM, establece lo siguiente: “(...) *Encargo de funciones es el desplazamiento temporal del servidor civil en la misma entidad, que se realiza a través de dos modalidades: a) Encargo de funciones en sentido estricto, por ausencia del titular del puesto por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. b) Encargo de puesto, cuando este se encuentre vacante. En el encargo de puesto, el servidor civil debe cumplir con el perfil del puesto vacante. En ambos casos, el servidor civil no debe estar incurso en los impedimentos ni prohibiciones señalados en la norma de la materia y, si el encargo excede los treinta (30) días calendario, el servidor tiene derecho a percibir la diferencia de compensación económica, la cual comprende aguinaldo y beneficios sociales.*”

Que, conforme al análisis recaído en el Informe N° 000022-2025/ORH-WVU, es factible encargar las funciones en sentido estricto del puesto de Jefe de la Oficina de Administración a la servidora Claudia Liliana Dávila Moscoso, desde el 02 hasta el 15 de junio de 2025;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

SE RESUELVE. -

Artículo 1. DISPONER EL ENCARGO DE FUNCIONES EN SENTIDO ESTRICTO del puesto de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional de Infraestructura, a la servidora Claudia Liliana Dávila Moscoso, jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 2 hasta el 15 de junio de 2025.

Artículo 2. DISPONER la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura www.gob.pe/anin

Artículo 3. DISPONER la notificación de la presente resolución a la Interesada, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N°002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM “Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutivos y elaboración de documentos oficiales en la Autoridad Nacional de Infraestructura” aprobada por Resolución Jefatural N° 015 -2024-ANIN-JEF.

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
JUAN ANTONIO LAOS ESTUPIÑAN
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS